



DECRETO ALCALDICIO N° 3064 /

AUTORIZA EVENTO NAVIDAD A LA JUNTA DE
VECINOS VILLA JARDIN.

REQUINOA, 24 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardin, para realizar "EVENTO NAVIDAD", el día Sábado 25 de Diciembre 2021, en la Multicancha del sector para una actividad de entretención de los niños del sector.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Jardin para que realice "EVENTO NAVIDAD", el día sábado 25 de diciembre 2021, en la Multicancha del sector.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 16:30 horas hasta las 22:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Sr. Víctor Patricio Araya Vergara, RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MGB/MMN/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Subcomisaría de Carabineros
Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE